

Yo, Aurora M. Sotográs, Secretaria Ejecutiva Interina de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, mediante reunión ordinaria del 15 de noviembre de 2002, este organismo tuvo ante su consideración el *Informe de las recomendaciones sugeridas por los miembros de la Junta Administrativa sobre la revisión de las políticas administrativas vigentes*.

Luego de presentado el Informe ante la Junta Administrativa, el cuerpo acordó apoyar la Resolución contenida en el Informe, la cual lee de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN

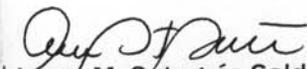
- Por cuanto: La Junta Administrativa inició un proceso de discusión y revisión de las políticas administrativas vigentes sobre asuntos de personal, en las reuniones extraordinarias y ordinarias del 18 y 25 de octubre de 2002, respectivamente.
- Por cuanto: Los Directores de Departamento y Comités de Personal son una parte fundamental en la estructura y el buen funcionamiento de las facultades y escuelas. Es a través de éstos que el claustro se expresa sobre la administración del personal docente.
- Por cuanto: Los Directores de Departamento y Comités de Personal tienen una función importantísima de asesorar sobre las acciones relacionadas con: la evaluación de las ejecutorias para ascensos y permanencias, la recomendación de nombramientos, licencias y traslados, entre otras.
- Por cuanto: En el ejercicio de sus funciones, los Comités de Personal tienen la responsabilidad de conocer y actuar conforme a la reglamentación vigente.
- Por cuanto: Entendemos que la profusa normativa existente sobre los asuntos de personal dificultan el pleno conocimiento, dominio y aplicación de la reglamentación vigente.
- Por cuanto: Entendemos que para facilitar y fortalecer la función asesora de los Directores de Departamento y Comités de Personal es necesario que se les adiestre de forma continua sobre la implementación de la reglamentación vigente en dichos asuntos.



Por tanto: La Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras resuelve:

1. Encomendar al Centro de Excelencia Académica (CEA) del Decanato de Asuntos Académicos y a la Secretaría de la Junta Administrativa para que con la colaboración de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina del Asesor Legal elaboren un Programa y Calendario de Trabajo para ofrecer adiestramientos sobre asuntos de personal a los Directores y Comités de Personal. Este Programa y Calendario de Trabajo deberá presentarse para la aprobación de este cuerpo en la reunión ordinaria del mes de marzo de 2003.
2. Que a partir del mes de agosto de cada año académico y comenzando en agosto de 2003 será obligatorio que todos los miembros de los Comités de Personal de Departamento y Facultad, así como los Directores de Departamento participen de los adiestramientos.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos.


Aurora M. Sotográs Saldaña
Secretaria Ejecutiva Interina